



Bases de la promoción “ACAP siempre cerca de ti”

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0321/2018

Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (en lo adelante La Asociación), tendrá la promoción “ACAP siempre cerca de ti” manejada a través de la red social de Facebook, desde el lunes 3 hasta el lunes 17 de septiembre de 2018.

1. Participan en la promoción las personas físicas mayores de edad, fans de La Asociación (@ACAPdom) en Facebook, que posean una cuenta de ahorros con libreta o tarjeta de débito, residentes en la República Dominicana.
2. Para participar en la promoción, los usuarios deberán cumplir las condiciones siguientes: ser fans en Facebook de La Asociación (@ACAPdom); responder correctamente con el nombre de las sucursales que se muestran en las imágenes de cada publicación utilizando el hashtag #ACAPsiempreCercaDeTi y compartiendo la publicación en su cuenta de Facebook. No cumplir con alguno de los requerimientos de las presentes bases, le descalifica automáticamente de participar en el concurso.
3. Las cuentas de Facebook de los participantes deberán corresponder al usuario en nombre y apellido y deberán ser públicas para validar la participación; el concursante deberá comentar las publicaciones realizadas en el fan page de Facebook de la Asociación (@ACAPdom) los días 3, 6, 10, 13 y 17 de septiembre de 2018, con los nombres de las sucursales a las que pertenecen las imágenes de cada publicación, utilizando el hashtag #ACAPsiempreCercaDeTi y compartir la publicación en su cuenta de Facebook para optar por el premio.
4. Los participantes tendrán como tiempo límite para comentar cada una de las publicaciones hasta el lunes 17 de septiembre de 2018 y solo se permitirá un máximo de una (1) participación por usuario. No cumplir con alguno de los requerimientos de las presentes bases, le descalifica automáticamente de participar en el concurso.
5. Se elegirán cinco (5) ganadores de manera aleatoria utilizando la herramienta Woobox el miércoles 19 de septiembre de 2018, después de haber finalizado la promoción. Cada ganador recibirá un premio en efectivo por un valor de quince mil pesos dominicanos (RD\$15,000.00), que será acreditado directamente a su cuenta de ahorros o tarjeta débito, observando lo indicado en el literal K de las condiciones generales de estas bases.
6. Los ganadores serán notificados a través de un comentario en la publicación y se les solicitará que se pongan en contacto por mensaje privado, con su nombre completo, número de cédula de identidad y electoral y correo electrónico, a más tardar cuarenta y ocho (48) horas de haber sido envidada la notificación, para ser validados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases, antes de la entrega del premio. En el caso de que el ganador no responda en el tiempo establecido,

La Asociación sorteará nuevamente el premio, para obtener otro ganador, en la forma dispuesta anteriormente.

7. Para reclamar el premio, el ganador deberá presentar la cédula de identidad y electoral en las oficinas de La Asociación indicadas en el literal E de las condiciones generales de estas bases.

Condiciones generales

A. En la promoción no participan los empleados, funcionarios y directivos de La Asociación, ni sus cónyuges.

B. El seguidor debe presentarse a La Asociación a reclamar su premio en un período no mayor de cinco (5) días laborables, a partir de la notificación que recibirá a través de Facebook, y vía correo electrónico. De lo contrario, La Asociación sorteará nuevamente el premio para obtener otro ganador en la forma dispuesta anteriormente.

C. El usuario participante podrá resultar ganador solamente una (1) vez en la promoción “ACAP siempre cerca de ti”.

D. El premio será entregado en la Gerencia de Comunicaciones, con sede en la calle 30 de Marzo No. 27 en Santiago de los Caballeros, República Dominicana y/o en el Edificio Piantini con sede en la calle Manuel de Jesús Troncoso No. 3 Esq. C/2-A, Santo Domingo, República Dominicana, en días laborables y en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Para más información contáctanos en la siguiente dirección electrónica: redessociales@acap.com.do, o llámanos al 809-541-6106 / 809-581-4433 ext. 2553.

E. Los ganadores de premios de esta promoción autorizan a La Asociación, previo su consentimiento con la firma de la autorización correspondiente, al recibir el premio, a publicar en diarios de circulación nacional, redes sociales, página web y sucursales, en el plazo de un (1) año, sus nombres, datos personales, voces e imagen, con fin publicitario, sin que esto amerite alguna compensación adicional.

F. Si el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía y autorización para publicidad u otro propósito en cualquier medio de comunicación antes citado, sin ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga a La Asociación el derecho de contactar a otro ganador en la forma dispuesta anteriormente.

G. Los nombres de los ganadores serán publicados en las redes sociales de La Asociación y/o por cualquier otro medio de los antes citados.

H. La Asociación podrá ampliar o modificar las bases de este concurso, en lo que se refiere a las fechas de los sorteos, suspender o cancelar la promoción y cualquier otro aspecto relacionado con las mismas, procediendo a publicarlas, luego de haber obtenido el registro de Pro Consumidor.

I. Los ganadores de los premios pagarán al Estado Dominicano el valor del impuesto correspondiente, establecido por el Código Tributario y las leyes que lo modifican y complementan. Dicho impuesto será descontado del monto del premio antes de acreditarlo a la cuenta o tarjeta de débito del ganador.

J. Los asociados que presenten balances en atraso por cualquier concepto con la Asociación, o en cualquiera de sus productos, y resultaren ganadores, antes de recibir el premio deberán poner al día sus balances pendientes en los próximos treinta (30) días calendario; de lo contrario, la Asociación procederá a saldar los impuestos correspondientes, de acuerdo con el literal I de estas condiciones generales, luego, pagará el balance pendiente que el ganador tenga con la Asociación y devolverá la diferencia al cliente siempre que esta sea a favor del ganador.

K. La Asociación no asumirá como participantes a los usuarios que publiquen comentarios o imágenes que atenten contra la moral, las buenas costumbres y/o el buen desarrollo de este concurso.

L. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto en estas bases del concurso, las mismas se remiten al derecho común. El interesado podrá obtener las bases de la promoción accediendo a www.acap.com.do y también en Facebook en el fan page "ACAPdom".